



Municipalidad Distrital de Colán

CAPITAL: PUEBLO NUEVO DE COLÁN

Decreto Supremo 08-10-1840
Creado por Ley N° 819 14-11-1908



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°026-2025-MDC-A

Pueblo Nuevo de Colán, 16 de enero de 2025

VISTO:

Resolución de Alcaldía N°515-2024-MDC-A, Informe N°034-2025-MDC-GDTI/ARR-J de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Informe N°44-2025-MDC-UAYP-JVSS de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, Informe N°006-2025-MDC-OGA de la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194 de la Constitución Política del Perú las Municipalidades son órganos de Gobierno Local tienen autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia. Así mismo el Artículo II de la Ley 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades” establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

En aplicación a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en su Artículo 6° Plan Anual de Contrataciones: Indica:

6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento.

6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso.

6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad y lo que establece la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD. Numeral 7.6 De la Modificación del Plan Anual de Contrataciones en los sub numerales 7.6.1 Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

7.6.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.



Municipalidad Distrital de Colán

CAPITAL: PUEBLO NUEVO DE COLÁN

Decreto Supremo 08-10-1840
Creado por Ley N° 819 14-11-1908



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°026-2025-MDC-A

7.6.3. Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la entidad si lo tuviere.

Asimismo, el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica que **El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura.**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°515-2024-MDC-A de fecha 23 de diciembre de 2024, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA, para el año 2025 por el monto de **S/ 28,993,889.00 (Veintiocho millones novecientos noventa y tres mil ochocientos ochenta y nueve con 00/100 soles).**

Que, mediante Informe N°034-2025-MDC-GDTI/ARR-J de fecha 13 de enero del 2025, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura alcanza el listado de proyectos a incluirse en el Plan Anual de Contrataciones para el año 2025, según listado que adjunta, asimismo información como mes de convocatoria, valor estimado/referencial.

Que, mediante Informe N°44-2025-MDC-UAYP-JVSS de fecha 16 de enero de 2025, el encargado de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, visto la base legal, lo dispuesto por Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF en su numeral 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y existiendo la necesidad de las áreas usuarias debidamente sustentadas en los informes de requerimiento es necesario se apruebe el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES AÑO 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLAN.

Que, de lo expuesto, visto los antecedentes descritos anteriormente, la Unidad **SOLICITA LA APROBACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES AÑO 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLAN**, Incluyendo los procedimientos de Selección que se mencionan en el listado adjunto a la presente, en aplicación a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en su Artículo 6° Plan Anual de Contrataciones.

Así mismo, recomienda verificar y evaluar de manera integral el contenido del expediente a efectos de cautelar el cumplimiento de la finalidad pública de los requerimientos, y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias que repercutan en el proceso de contratación.

Que, mediante Informe N°006-2025-MDC-OGA de fecha 16 de enero de 2025, el Jefe de la Oficina General de Administración, solicita proyección de acto resolutivo para aprobación del Plan anual de Contrataciones inicial correspondiente al año fiscal 2025.



Municipalidad Distrital de Colán

CAPITAL: PUEBLO NUEVO DE COLÁN

Decreto Supremo 08-10-1840
Creado por Ley N° 819 14-11-1908



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°026-2025-MDC-A

Por estas consideraciones y con las facultades conferidas en el artículo N° 20 Inc. 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES INICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLÁN, correspondiente al Ejercicio 2025, el cual se adjunta a la presente Resolución y forma parte integrante de la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Colán, la publicación del presente acto administrativo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad Soporte Técnico Informático y Estadístico, efectuar la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLAN

Ing. Gerardo Benjamín Távora Rojas
ALCALDE

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

BIAMO : 2022
 B RUC :

UNIDAD EJECUTORA : 301259
 DISTRIBUCION QUE APRUEBA O RECORRER EL PAC :

EN LAS COLUMNAS CON NEGRILLA AZUL GRASADA APLICAR CTRB. 111 PARA ELABORAR ANOT.

N.º	Item Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Incluye o no considerarlo)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA OBRA			FECHA PREVISTA DE LA CONTRATACION	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
														DEPA	PROV	DIST				
1	ITEM UNICO	FOR LA ENTIDAD	POR PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIEN	NO	ADQUISICION DE INSUMOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLAN CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2025	-	UND	1	SOLES	1.00	S/291,568.82	PIURA	PAITA	COLAN	ENERO	SIN MODALIDAD	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	
2	ITEM UNICO	FOR LA ENTIDAD	POR PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIEN	NO	ADQUISICION DE GASOHOL REGULAR PARA UNIDADES MOVILES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLAN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025.	-	UND	1	SOLES	1.00	S/156,441.60	PIURA	PAITA	COLAN	ENERO	SIN MODALIDAD	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	
3	ITEM UNICO	FOR LA ENTIDAD	POR PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIEN	NO	ADQUISICION DE DIESEL PARA UNIDADES MOVILES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLAN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025	-	UND	1	SOLES	1.00	S/648,432.00	PIURA	PAITA	COLAN	ENERO	SIN MODALIDAD	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	
4	ITEM UNICO	FOR LA ENTIDAD	POR PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	OBRA	NO	REMODELACION DE CAMPO DEPORTIVO, RENOVACION DE GRADERAS, EN EL(LA) CENTRO DEPORTIVO Y RECREATIVO LA ESMERALDA DE COLAN EN EL CENTRO POBLADO LA ESMERALDA, DISTRITO DE COLAN, PROVINCIA PAITA, DEPARTAMENTO PIURA CUI N°2661237	-	UND	1	SOLES	1.00	S/697,203.98	PIURA	PAITA	COLAN	FEBRERO	SIN MODALIDAD	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	2687237
5	ITEM UNICO	FOR LA ENTIDAD	POR PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	OBRA	NO	REMODELACION DE LOSA DEPORTIVA Y CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO, EN INSTALACIONES DEPORTIVAS Y/O RECREATIVAS SECTOR NUEVO PARAISO DISTRITO DE COLAN EN EL CENTRO POBLADO NUEVO PARAISO, DISTRITO DE PROVINCIA PAITA, DEPARTAMENTO PIURA CUI N°2662664	-	UND	1	SOLES	1.00	S/279,497.55	PIURA	PAITA	COLAN	FEBRERO	SIN MODALIDAD	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	2682664
6	ITEM UNICO	FOR LA ENTIDAD	POR PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	OBRA	NO	REMODELACION DE LOSA DEPORTIVA Y CERCO PERIMETRICO, EN EL(LA) CENTRO DEPORTIVO Y RECREATIVO LA ESMERALDA DE COLAN EN EL CENTRO POBLADO LA BOCANA EN EL CENTRO DE COLAN, PROVINCIA PAITA, DEPARTAMENTO PIURA CUI N°2681784	-	UND	1	SOLES	1.00	S/291,659.79	PIURA	PAITA	COLAN	FEBRERO	SIN MODALIDAD	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	2681784
7	ITEM UNICO	FOR LA ENTIDAD	POR PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	OBRA	NO	REMODELACION DE LOSA DEPORTIVA, CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO, EN EL(LA) CENTRO DEPORTIVO Y RECREATIVO LA ESMERALDA DE COLAN EN EL CENTRO POBLADO LAS ARENAS DE COLAN EL TABLAZO, DISTRITO DE COLAN, PROVINCIA PAITA, DEPARTAMENTO CUI N°2662334	-	UND	1	SOLES	1.00	S/309,598.13	PIURA	PAITA	COLAN	FEBRERO	SIN MODALIDAD	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	2662334



11 ENE 2022